



Resolución Ministerial N° 0013-2011-ED

Lima, 06 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28197, el Ministerio de Educación implantó un sistema único de registro de planillas y de plazas a nivel nacional, incluyendo a las Direcciones Regionales de Educación de los Gobiernos Regionales, a fin de contar con un registro integral de información del personal y remuneraciones del sector, sobre la base del cual se efectúa el pago de las remuneraciones del personal del Sector Educación;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias requiere el apoyo técnico del Ministerio de Educación para el procesamiento mensual de su planilla única de remuneraciones, por lo que resulta necesario suscribir un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias con tal finalidad, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Convenio de Cooperación para el procesamiento de la Planilla Única de Remuneraciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias", a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, el mismo que consta de diez cláusulas y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al señor Carlos Pizano Paniagua, Secretario de Planificación Estratégica, para que en representación del Ministerio de Educación suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación